

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **ISAURA DE JESÚS ARROYAVE DE ROLDÁN** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, la Dra. LINA MARCELA MESA VALENCIA en su calidad de apoderada judicial de la demandada COLPENSIONES, allega a este Despacho a través de correo electrónico del día 15 de febrero de 2022 memorial en el cual solicita la terminación anticipada del proceso de la referencia por el pago realizado del auxilio funerario que se reclama a través del presente proceso ordinario.

Sin embargo, previo a tomar una decisión de fondo frente a la solicitud realizada por la parte demandada, se pone en conocimiento el escrito de terminación al Dr. CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID en su calidad de apoderado judicial de la parte actora, disponiendo su traslado por el término de cinco (5) días y, de no presentarse ninguna objeción o pronunciamiento, se dispondrá a resolver de fondo la solicitud.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

Certifico que el auto anterior fue
Notificado por ESTADO N° ____ fijado
hoy en la secretaría de este Despacho, a las
8 a.m. Medellín, **MES** ____ **DÍA** ____ de 2022.

SECRETARIA